



## **SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

**Consultoría de apoyo para desarrollar estudios complementarios en la elaboración del PRODOC del proyecto CAF-GEF “Eficiencia Energética para la Transición a Ciudades Carbono Neutrales en Colombia”**

30 de septiembre de 2022

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DESCARGO DE RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD .....</b>	<b>3</b>
<b>3. INTRODUCCION.....</b>	<b>3</b>
<b>4. OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS (SEI).....</b>	<b>5</b>
<b>5. ALCANCE .....</b>	<b>6</b>
5.1. JUSTIFICACIÓN .....	6
5.2. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.....	7
<b>6. CONDICIONES GENERALES .....</b>	<b>8</b>
6.1. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS RESPUESTAS A LA SEI.....	9
6.2. COMUNICACIONES .....	9
6.3. IDIOMA DE LA RESPUESTA A LA SEI .....	9
6.4. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RESPONDE LA SEI.....	9
<b>ANEXO A: .....</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO B .....</b>	<b>16</b>
<b>ANEXO C .....</b>	<b>17</b>

I.

## **1. DESCARGO DE RESPONSABILIDADES**

El presente documento tiene como objetivo invitar o convocar a firmas consultoras nacionales o internacionales a presentar su expresión de interés en cumplimiento de los términos y condiciones aquí establecidos. CAF no está obligada a continuar con la remisión de la Solicitud de Propuestas, adjudicar el proceso, ni a concluirlo mediante la mediación de un contrato y puede dar por terminado el proceso en cualquier momento sin aceptar ninguna oferta. Las únicas obligaciones que resultan de la presente Solicitud de Expresión son aquellas estipuladas en el Acuerdo de Confidencialidad (ver anexo A)

## **2. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Toda la información contenida en el presente documento deberá ser considerada como Información Confidencial y deberá ser tratada como tal. El tercero receptor del mismo debe compartir este documento únicamente con las personas que necesiten conocerla y no se debe utilizar la información contenida en ella como herramienta de publicidad o promoción. Igualmente, CAF no compartirá las respuestas a esta Solicitud de Expresión de Interés (SEI) con personas que no participen en este proceso, ni con ningún otro Proveedor o Tercero candidato. Si el Tercero no está de acuerdo con estas condiciones, deberá devolver inmediatamente este documento

## **3. INTRODUCCION**

### **3.1. INFORMACIÓN GENERAL DE CAF**

CAF - Banco de desarrollo de América Latina- es una institución financiera multilateral que tiene como misión impulsar el desarrollo sostenible y la integración regional, mediante el financiamiento de proyectos de los sectores público y privado. Conformada en la actualidad por son: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, El Salvador, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela y 14 bancos privados de la región, y 14 bancos privados, es una de las principales fuentes de financiamiento multilateral y un importante generador de conocimiento para la región.

Atiende a los sectores público y privado, suministrando productos y servicios múltiples a una amplia cartera de clientes constituida por los estados accionistas, empresas privadas e instituciones financieras. En sus políticas de gestión integra las variables sociales y ambientales, e incluye en todas sus operaciones criterios de ecoeficiencia y sostenibilidad. Como intermediario financiero, moviliza recursos desde los mercados internacionales

hacia América Latina promoviendo inversiones y oportunidades de negocio. Para mayor información visite la página [www.caf.com](http://www.caf.com)

CAF ha establecido como una prioridad estratégica promover la integración y el desarrollo sostenible de la región. Con este objetivo, CAF impulsa programas y proyectos de inversión que contribuyan a reducir la pobreza y a mejorar de la calidad de vida de la población mediante operaciones de crédito, recursos no reembolsables y apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos del sector público y privado. En sus políticas de gestión integra las variables social, ambiental y económica, para garantizar la sostenibilidad de las operaciones que financia.

Como intermediario financiero, CAF moviliza recursos desde los mercados internacionales hacia América Latina promoviendo inversiones y oportunidades de negocio. Buscando catalizar recursos de financiamiento para los países latinoamericanos para construir una mejor capacidad de resiliencia de las poblaciones y los ecosistemas naturales y productivos, CAF se acreditó como Agencia de Implementación GEF en el año 2015.

CAF, como agencia implementadora de proyectos del Global Environment Facility (GEF) responde a la priorización realizada por cada país en la elaboración de documentos de alta especialización técnica y administrativa con los contenidos y calidad adecuados al cumplimiento de los requerimientos del GEF, de los lineamientos y salvaguardas ambientales y sociales de CAF y del conjunto de herramientas para proyectos CAF-GEF

### **3.2. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DEL BIEN/SERVICIO/CONSULTORÍA/OBRA**

La Dirección Acción Climática y Ambiente (DACA) de CAF, es la Unidad Organizacional responsable de la presente Solicitud de Expresión de Interés y de los contratos de consultoría que puedan derivarse. Dentro de la DACA, la Coordinación de Negocios Verdes (UNV) estará cargo del seguimiento técnico y administrativo de dichos procesos.

### **3.3. EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA TRANSICIÓN A CIUDADES CARBONO NEUTRALES EN COLOMBIA**

Los sectores residenciales, públicos y comerciales pueden ser considerados como los sectores de mayor impacto y relevancia en materia de eficiencia energética en Colombia. Según el Balance Energético de Colombia, estos sectores tienen un consumo de energía final que representa aproximadamente el 25% del consumo de energía final a nivel nacional. El 44% de esta energía corresponde a energía eléctrica del Sistema Interconectado Nacional, el 28% a leña, el 21% a gas natural y el 6% a gas licuado de petróleo. La construcción de edificaciones en Colombia es responsable de aproximadamente el 30% del consumo mundial de energía y es uno de los principales generadores de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

La energía es un recurso esencial para la construcción de edificios y espacios públicos en Colombia. El país cuenta con políticas, normas, lineamientos y programas que ayudan a transformar la matriz energética en una más sostenible, resiliente, equitativa y accesible, en línea con los compromisos internacionales.

La eficiencia energética en Colombia contiene elementos de políticas, leyes, estrategias, programas y planes a nivel nacional. La Política Nacional de Cambio Climático aprobada en 2017 y la Ley 1931 de Cambio Climático establecen los lineamientos para la gestión del cambio climático y se integran el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia Colombiana para el Desarrollo Bajo en Carbono, entre otros. La Estrategia de Largo Plazo de Colombia (E2050) fue anunciada en la COP26, como la ruta para lograr la neutralidad de carbono en el país en 2050 y el aumento de la resiliencia climática del país, en respuesta a la alta vulnerabilidad al cambio climático. La Política Nacional de Edificaciones Sustentables define los criterios de sustentabilidad, como la eficiencia en el uso del agua, energía, manejo de materiales y recursos, así como la calidad del ambiente interior.

Colombia cuenta con un marco regulatorio relacionado con la construcción sustentable, definido en el Decreto 1077 y la Resolución 549 del 2015, el cual es débil y debe fortalecerse a través de un mecanismo de verificación, monitoreo y seguimiento, que pueda cumplir con lo señalado en este decreto. Las principales medidas de eficiencia energética que incorporan los operarios de edificios son la iluminación natural y el uso de luces LED menos del 10% de los edificios que operan utilizan energías alternativas, reafirmando que las energías renovables siguen teniendo un bajo uso en el sector de la edificación.

El uso de energías renovables es cada vez más importante en la construcción de edificios. La mayoría de los constructores, especialmente para los sectores industrial y residencial, aún implementan energías renovables en menos del 10% de sus proyectos. Entre los operadores de edificios, el 60% de ellos afirma que en más del 80% de los edificios que operan se busca el ahorro de energía, mientras que el 20% informa que entre el 50% y el 80% de sus edificios lo hacen. Finalmente, menos del 10% de los edificios en operación utilizan energías alternativas, lo que reafirma que las energías renovables aún tienen un bajo uso en el sector de la edificación.

Colombia cuenta con una Iniciativa de Biodiversidades que considera los avances sobre ciudades sostenibles y el aporte adicional que se lograría con su implantación. La iniciativa de promueve los siguientes principios, construir sobre lo construido, reconocimiento de la diversidad, la transformación con visión a largo plazo, acciones urbanas integrales, el alineamiento con compromisos internacionales.

#### **4. OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS (SEI)**

#### **4.1. OBJETIVO GENERAL DE LA SEI**

CAF, en su calidad de Agencia Implementadora Líder del proyecto GEF “Eficiencia Energética para la Transición a Ciudades Carbono Neutrales en Colombia”, invita a firmas consultoras elegibles a presentar su Expresión de Interés para realizar Estudios complementarios requeridos en la formulación de *Project Document (PRODOC)* y *CEO Endorsement Request*, que serán presentados al Secretariado del GEF para su aprobación.

#### **4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA SEI**

Las firmas consultoras interesadas deberán demostrar, con base a la información solicitada a continuación (ver numeral 5.5), que están debidamente calificadas y cuentan con la experiencia necesaria para llevar a cabo los servicios descritos en la presente SEI. CAF establecerá una Lista Corta de máximo 6 candidatos, preseleccionados a partir de las candidaturas recibidas, a quienes enviará una Solicitud de Propuesta (SDP) que especifica las características técnicas del servicio de consultoría requerido.

### **5. ALCANCE**

#### **5.1. JUSTIFICACIÓN**

En octubre de 2021 el Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia (MADS), solicitó a CAF ser Agencia Co-implementadora líder junto con el BID de un proyecto Construcción sostenible en ciudades, en el marco de la iniciativa Biodiverciudades promulgada por el gobierno nacional en 2019.

CAF, en coordinación con el gobierno colombiano y otros actores, elaboraron el Project Identification Form (PIF) del proyecto, el cual siguiendo los principios fundamentales de E2050, integra el enfoque de género en el ciclo del proyecto y cuenta con los objetivos, resultados e indicadores establecidos en la Guía para la integración del Enfoque de Género en Proyectos, Programas, Planes y Políticas de Desarrollo Urbano Sostenible, desarrollada por el MADS.

En junio del 2022, el Secretariado del GEF comunicó a CAF la aprobación del proyecto “Eficiencia Energética para la Transición a Ciudades Carbono Neutrales en Colombia”, en su fase PIF. El objetivo general del proyecto “Eficiencia Energética para la Transición a Ciudades Carbono Neutrales en Colombia”, es contribuir a la reducción de emisiones de CO2 incrementando la eficiencia energética en el sector de la construcción en Barranquilla, Montería y Pasto mediante el desarrollo de acciones que involucren las diferentes etapas del ciclo de vida de las edificaciones e intervenciones en el espacio público.

Actualmente se encuentra en la fase de diseño del Proyecto acorde al Ciclo GEF y para avanzar hacia la aprobación del proyecto, es necesario desarrollar un documento de proyecto

(PRODOC) en base a los requerimientos del GEF. Consecuentemente, se hace necesaria la contratación de un equipo consultor especializado que pueda desarrollar los estudios complementarios que forman parte de esta formulación del PRODOC.

## **5.2. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA**

El alcance de la consultoría está orientado a preparar los documentos complementarios y demás insumos requeridos para la formulación del el *Project Document (PRODOC)*, *CEO endorsement request* y demás anexos requeridos por el GEF. Para ello el PRODOC se desarrollará con base en los estándares, políticas y requerimientos del GEF, así como las políticas y salvaguardas pertinentes de CAF como agencia implementadora.

La firma consultora será responsable de realizar las siguientes actividades:

1. Preparar el análisis de género, de actores claves y de pueblos indígenas, en caso de ser pertinentes, en las áreas de influencia del proyecto. Así como la elaborar el Plan de Acción de género, de actores claves y Plan marco de pueblos indígenas, en caso de ser pertinentes, en las áreas de influencia del proyecto.
2. Elaborar el análisis de Identificación de Riesgos Ambientales y sociales en base a las Salvaguardas CAF y GEF.
3. Planificar, coordinar y ejecutar el proceso de participación pública con los actores claves identificados para el proyecto, y demás talleres de validación, en las diferentes instancias de levantamiento de información y validación del PRODOC y preparar informe de los procesos de participación.
4. Elaborar el análisis del riesgo climático y las estimaciones de las reducciones directas e indirectas de las emisiones de GEI del proyecto.
5. Desarrollar criterios para elaborar el diseño y propuesta de 6 proyectos sobre nuevas edificaciones energéticamente eficientes y remodelaciones en espacios públicos en Barranquilla, Montería y Pasto.
6. Desarrollar criterios para estructurar 3 proyectos piloto cofinanciados para demostrar edificios energéticamente eficientes y 5 proyectos piloto para demostrar el modelo de intervención energética sostenible en espacios públicos en Barranquilla, Montería y Pasto y en 11 ciudades adicionales en Colombia
7. Definir criterios para el desarrollo de una las guías de intervención en proyectos de vivienda y de espacios públicos con criterios de eficiencia energética, uso de energías renovables y aprovechamiento de agua, para que puedan ser utilizados por los gobiernos municipales en las intervenciones de espacios público.
8. Definir los criterios para estructurar la plataforma virtual para la evaluación de proyectos, obras o actividades de edificaciones energéticamente eficientes en el espacio público

diseñada e implementada.

9. Formular una estrategia de financiamiento de proyectos de eficiencia energética con recursos públicos y mecanismos financieros a través de una triple alianza entre el Gobierno Nacional, el sector de la construcción y el sector financiero.

Para ello, la consultoría incluirá como mínimo las siguientes actividades:

- Reunión inicial de planificación operativa entre el equipo consultor y el equipo de formulación de proyecto conformados por funcionarios de CAF, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia (MADS), BID y el consultor líder del proyecto, con el fin de coordinar las actividades.
- Elaboración de un plan de trabajo con el cronograma correspondiente, junto al consultor líder contratado por CAF, el mismo que será aprobado por CAF, MADS y el BID.
- Trabajar de forma coordinada con el consultor líder contratado por CAF para elaborar el PRODOC, en cuanto a las actividades específicas de la consultoría que proporcionen insumos al documento de proyecto tales como en la preparación de análisis y planes consensuados de planteamientos de proyecto, atención de aclaraciones y retroalimentación, incluyendo ajustes a los documentos solicitados por CAF, MADS, BID o GEF, así como en la planificación y ejecución del proceso de consulta pública a los actores clave vinculados al proyecto.
- Coordinación de las diferentes actividades y requerimientos propios de la consultoría, manteniendo el necesario vínculo e interlocución con CAF, Gobierno de Colombia, BID y el consultor líder del proyecto, demás actores relevantes y áreas de planeación donde reposa información relevante a este estudio, así como otras instituciones que tengan algún tipo de interés o relación con el objeto de la consultoría, de ser pertinente.
- Producir los documentos objeto de esta consultoría, emitirá las ayudas de memorias de los talleres correspondientes, así como los distintos productos relacionados con el objetivo de la consultoría.
- Los documentos deben ser elaborados en idioma inglés para incorporarlos en el PRODOC y CEO endorsement request.

## 6. CONDICIONES GENERALES

- La información suministrada en el marco de la presente SEI deberá presentarse de manera digital en un documento Pdf, Word o Excel y en los formatos a continuación.
- Podrán presentar respuesta a esta SEI las personas jurídicas que acrediten

experiencia en el desarrollo de los servicios descritos en la presente SEI. Se admite la unión entre personas jurídicas bajo la figura de asociación en participación, consorcio o asociación temporal con el fin de mejorar sus calificaciones. Al momento de lanzar el proceso de contratación derivado de la presente SEI, los proponentes que decidan participar deberán cumplir con los mínimos financieros, legales y de experiencia que CAF defina en los respectivos términos de referencia.

- De acuerdo con las normas de contratación de CAF es posible tener más de un contrato con una misma persona jurídica siempre que el objeto y los equipos que llevarán a cabo los trabajos sean diferentes.

### **6.1. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS RESPUESTAS A LA SEI**

Se ha establecido el martes, 10 de octubre de 2022, hasta las 23:59, hora de Bogotá (Colombia) como fecha y hora límite para la recepción de la documentación.

Las empresas podrán enviar preguntas y solicitar aclaraciones hasta el 20 de octubre de 2022.

### **6.2. COMUNICACIONES**

Toda la documentación deberá ser enviada a través del siguiente correo electrónico: [proyectosGEF@caf.com](mailto:proyectosGEF@caf.com).

Todas las propuestas deberán ser enviadas dentro de las fechas estipuladas a través de una plataforma Cloud (e.g. WETRANSFER), insertando el link de descarga al mail enviado al correo de contrataciones.

Para facilitar la comunicación se deberá indicar en Asunto: *Proyecto CAF-GEF “Eficiencia Energética para la Transición a Ciudades Carbono Neutrales en Colombia”*

### **6.3. IDIOMA DE LA RESPUESTA A LA SEI**

La Expresión de Interés, así como toda la correspondencia o documentos presentados en el marco de la presente SEI deben redactarse en español. La información técnica (catálogos) podrá estar en español o en inglés

### **6.4. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RESPONDE LA SEI**

DATOS SOLICITADOS	RESPUESTA
<b>Nombre:</b>	
<b>Cargo:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b>Celular:</b>	

## 6.5. INFORMACIÓN COMERCIAL

DATOS	RESPUESTA
1. Presentación e información general de la firma	<p>Deberá contener la siguiente información y ser firmada por el representante legal de la firma/del líder del consorcio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la firma consultora o de los miembros del consorcio cuando sea el caso;</li> <li>Dirección de la firma consultora o de los miembros del consorcio cuando sea el caso;</li> <li>Número de teléfono de la/las firmas;</li> <li>Dirección de la página web de la/las firmas;</li> <li>Nombre del representante legal de la/las firmas;</li> <li>De ser el caso, mencionar el esquema de asociación de empresas que se propone para la prestación de los servicios; y</li> <li>Nombre de otra(s) persona(s) designada(s) además de la persona de contacto para hacer preguntas y la dirección de su(s) correo(s) electrónico(s.)</li> </ol> <p><b>Se recomienda presentar esta información en forma de cuadro o tabla</b></p>
2. Perfil corporativo de la firma	<p>Presentación de la empresa consultora/del consorcio (máximo de 5 páginas; de existir anexos, estos deberán estar contenidos dentro de las mismas) que deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El objeto de la empresa;</li> <li>Tiempo de estar establecida;</li> <li>Estatus jurídico; y</li> <li>En el caso de consorcios, las tareas clave a realizar por cada miembro del consorcio durante la prestación de los servicios.</li> </ol> <p><b>NOTA:</b> La información que exceda el máximo número de páginas establecido no será tomada en consideración para la evaluación.</p>
3. Documentación legal	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Copia simple de la constitución social vigente.</b> En caso de una asociación en participación, consorcio o asociación temporal, se deberán presentar copias simples del convenio de asociación o, de no existir convenio, de la carta de intención, donde se indique el nombre de la firma líder y la división de labores entre los miembros que se anticipa, y de los poderes legales vigentes de los representantes de las firmas que la integran.</li> <li><b>Inscripción de la empresa al registro correspondiente en su país de origen</b> (patente de comercio, de empresa y de sociedad, según el caso), En caso de no aplicar, presentación de la escritura de constitución de la sociedad o asociación y sus actualizaciones. Para empresas cuyo idioma no sea el español: <ul style="list-style-type: none"> <li>Traducción simple (no certificada) del documento al español, firmado por el representante legal de la empresa.</li> </ul>Para empresas cuyo idioma sea el español: <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del documento.</li> </ul>La fecha de emisión del documento de inscripción o de constitución debe ser posterior a la fecha de la publicación de la presente invitación.</li> <li><b>Listado de socios y accionistas</b> (en forma de cuadro) de la empresa, indicando claramente quiénes son los propietarios y su participación accionaria dentro de cada una.</li> <li><b>Fotocopia simple del poder o nombramiento del representante legal</b> respectivo, según sea el caso, debidamente inscrito en el registro correspondiente. En caso de los países donde el representante legal por ley tiene la facultad de representación, la inscripción de la empresa al registro que lo demuestra es suficiente.</li> <li><b>Fotocopia simple de la hoja de datos del pasaporte vigente del representante legal de la firma.</b></li> </ol> <p>En caso de consorcio se deberán presentar los documentos listados en los acápites b, c y d. para cada una de las empresas que lo conformen. CAF podrá a todo momento solicitar documentación adicional.</p>

4. Manifestaciones y declaraciones de interés:	<p>a. <b>Expresión de Interés para presentar una oferta, en caso de ser incluido en la lista corta</b>, según el formato propuesto en el Anexo C. Deberá ser firmada por el representante legal de la empresa. En caso de consorcio, cada uno de los socios deberá presentar una manifestación o todos los socios firmarán en conjunto un único documento. Esta manifestación de intención no será vinculante para su(s) firmante(s).</p> <p>b. <b>Declaración relativa a empresas vinculadas:</b> Notificación de vínculos de cualquier tipo con otras empresas (consultoras, fabricantes, proveedores o contratistas de obra) que puedan constituir un conflicto de interés al presar los servicios previstos y confirmación de que, en caso de ser adjudicatarios, las empresas vinculadas no pretenderán participar en el Programa de otra forma.</p> <p>c. <b>Acuerdo de Confidencialidad</b> - Según el formato en el Anexo A.</p> <p>Deberá ser firmada por el representante legal de la firma o, en el caso de una asociación en participación, consorcio o asociación temporal legalmente constituida, por el representante autorizado para firmar a nombre del grupo, o si la misma aún no está legalmente constituida, por el representante legal de cada miembro potencial.</p>
5. Estudios de referencia:	<p><b>Para cada estudios previos con alcances similares</b> en que la firma haya prestado servicios de consultoría durante los últimos cinco (5) años:</p> <p>(i). breve descripción y alcance del estudio (en términos financieros y de recursos humanos)</p> <p>(ii). el papel que la firma desempeñó en el estudio, especificando si lo hizo en capacidad de consultora, sub-consultora o como asociada con otras firmas en forma de asociación en participación, consorcio o asociación temporal, y el porcentaje de participación dentro del estudio</p> <p>(iii). nombre e información de contacto del representante legal del cliente contratante (si se desea, se podrá adjuntar, en adición, referencia escrita del cliente contratante);</p> <p><b>NOTA:</b> La información deberá ser presentada según el formato contenido en el Anexo B. Para que una referencia sea tomada en cuenta, todos los campos del formato deberán contener la información que se requiere en cada casilla. El tipo de servicios prestados deberá ser descrito con especificidad para que permita relacionar la experiencia de la firma en cada estudio de referencia con los servicios requeridos. El número total de estudios a considerar será de máximo 7, las demás referencias no serán consideradas.</p>

## 7. REQUERIMIENTOS GENERALES

El Proveedor/Consultor debe contar con:

- Experiencia en preparación de proyectos para fondos internacionales, preferiblemente para el GEF.
- Experiencia en formulación de estudios / diseño medidas de eficiencia energética uso de energías renovables y aprovechamiento de agua en edificaciones, en proyectos de vivienda y de espacios públicos urbana.
- Experiencia en diseño de mecanismos de financiamiento o productos financiero para el desarrollo de proyectos de eficiencia energética en sector público o privado
- Experiencia en diseño de proyectos urbanos y de espacio público
- Experiencia en formulación o evaluación de proyectos de mitigación de cambio climático en proyectos urbanos.
- Experiencia en análisis de Identificación de riesgos ambientales, sociales y climáticos.
- Experiencia en las estimaciones de las reducciones directas e indirectas de las emisiones de GEI de proyectos.
- Experiencia en realizar procesos de participación pública con los actores claves de identificados para el proyecto.

- Experiencia en temas de análisis y planes de acción de género, de pueblos indígenas y grupos de interés
- Conocimiento de la legislación vigente tanto nacional como internacional en relación a temas de eficiencia energética, energías renovables, planificación urbana y anejo de espacio público, estudios ambientales y cambio climático.
- Excelentes habilidades en comunicación e interrelación
- Alto grado de motivación, facilidad para trabajar en equipo.
- Conocimiento de las condiciones socio-ambientales de América Latina, del país y de las ciudades objeto del estudio.
- Tener capacidad para comunicarse y para trabajar con distintos sectores y/o de trabajar en escenarios heterogéneos.
- Alta capacidad en sistematización, redacción y síntesis.
- Discreción para el tratamiento de temas sensibles y/o confidenciales.
- Excelente comunicación escrita y verbal en castellano e inglés.

**ANEXO A:**  
**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Quien suscribe:

(Nombre y Apellido) \_\_\_\_\_, mayor de edad, de nacionalidad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad No. \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil \_\_\_\_\_, Bajo el N° \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, Protocolo \_\_\_\_\_, debidamente facultado para realizar este acto, según consta en (PODER/ESTATUTOS). [PERSONA JURÍDICA]. A los efectos del presente documento se denominará "El Proveedor/Consultor".

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Andina de Fomento, en adelante "CAF", entidad financiera de derecho internacional público, constituida mediante Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, Colombia, con fecha 7 de febrero de 1968, y en su rol como agencia implementadora de proyectos del Global Environment Facility (GEF) se encuentra en proceso de Solicitud de Información, para desarrollar la consultoría: elaboración de Estudios complementarios requeridos en la formulación de *Project Document (PRODOC)* y *CEO Endorsement Request* del Proyecto CAF-GEF "Eficiencia Energética para la Transición a Ciudades Carbono Neutrales en Colombia", que serán presentados al Secretariado del GEF para su aprobación.

Que en virtud de dicha "Iniciativa" y con el objeto de presentar la referida solicitud recibirá información confidencial, entendiéndose esta como toda la información relacionada con la "Iniciativa", independientemente de que las mismas sea identificada o no como tal, que sea difundida por "CAF" de manera verbal o escrita, incluyendo formato gráfico, de datos o electromagnético.

En este sentido, de "El Proveedor o Consultor", con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información confidencial y privilegiada puesta a disposición por "CAF" con motivo del proceso de propuesta, conviene en suscribir el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, en adelante denominado el "Acuerdo", en los términos siguientes:

A los efectos del presente "Acuerdo", "Información Confidencial" significa cualquier información relativa a "CAF" puesta directa o indirectamente a disposición de "El Proveedor o Consultor" por "CAF", sea en forma verbal, escrita, gráfica o electrónica. En particular, la "Información Confidencial" incluirá cualquier información, proceso, técnica, algoritmo, programa de software (incluyendo código de fuente), diseño, dibujo, fórmula o datos de prueba o en producción relacionados con cualquier proyecto de investigación, trabajo en curso, creación, ingeniería, elaboración, mercadeo, servicios, financiamiento o asunto del personal relacionado con "CAF", sus productos actuales o futuros, ventas, proveedores, clientes, empleados, inversionistas o negocios, entre otras.

"El Proveedor o Consultor" declara que la totalidad de la "Información Confidencial" entregada por "CAF" como consecuencia, resultado o en el marco de la "Iniciativa", es propiedad de "CAF" y sólo podrá ser utilizada por "El Proveedor o Consultor" con la finalidad de evaluar la "Iniciativa" y presentar una propuesta.

**USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

"El Proveedor o Consultor" se compromete a mantener la privacidad de la "Información

Confidencial" y, salvo que "CAF" lo autorice expresamente por escrito, a no divulgar la "Información Confidencial" a una tercera persona. "El Proveedor o Consultor" se compromete expresamente a mantener la confidencialidad sobre la existencia de este "Acuerdo" y sobre las conversaciones o negociaciones que mantenga con "CAF".

"El Proveedor o Consultor" guardará reserva de la "Información Confidencial". Sólo utilizará dicha información o documentación con el fin para el cual le fue entregada y utilizará los mismos medios para proteger la privacidad de la "Información Confidencial" que los que utiliza para proteger su propia información confidencial, pero en cualquier caso realizará, como mínimo, un esfuerzo razonable.

"El Proveedor o Consultor" podrá divulgar la "Información Confidencial" recibida bajo el presente "Acuerdo" únicamente a aquellos de sus empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores internos o externos o a los empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores, que necesiten conocer la "Información Confidencial" para los fines dispuestos en el presente "Acuerdo" y conforme requieran conocer la misma. En todo caso, se asegurará que dichas personas estén informadas respecto del carácter reservado de la "Información Confidencial".

La divulgación de la "Información Confidencial" por parte de "El Proveedor o Consultor" en incumplimiento del presente "Acuerdo" lo hará responsable de los daños y perjuicios directos que ocasione a "CAF" derivados de su conducta culposa o dolosa.

"El Proveedor o Consultor" designará a una o más personas dentro de su organización como la o las personas autorizadas para entregar y recibir "Información Confidencial".

## **INFORMACIÓN EXCLUIDA**

No se considerará como "Información Confidencial" y, por ende, "El Proveedor o Consultor" no será responsable de la divulgación ni tendrá obligaciones frente a "CAF" de Información recibida bajo el presente "Acuerdo" cuando:

- a. La Información sea o se vuelva parte del dominio público sin incumplimiento alguno del presente "Acuerdo";
- b. La Información sea obtenida por "El Proveedor o Consultor" en forma legal de un tercero establecido como una fuente legítima de información, sin incumplimiento del presente "Acuerdo" por parte de "El Proveedor o Consultor"
- c. La Información sea conocida o recibida por "El Proveedor o Consultor" con anterioridad a su divulgación por parte de "CAF" o a la fecha del presente "Acuerdo";
- d. "CAF" hubiera dado su consentimiento previo por escrito respecto de dicha divulgación o manifestado su carácter no confidencial; o
- e. La divulgación sea realizada para satisfacer un requisito legal o demanda de una autoridad judicial u organismo gubernamental o regulador o por mandato legal o regulatorio. En este caso, de ser legalmente posible, "El Proveedor o Consultor" notificará inmediatamente a "CAF" por escrito a fin que esta última pueda implementar las acciones necesarias para resguardar sus derechos, excepto que esta notificación esté prohibida por ley. "El Proveedor o Consultor" demorará cualquier divulgación tanto como sea legal y razonablemente posible (sin incurrir en responsabilidad por no realizar dicha divulgación) para permitir a "CAF" tomar las acciones necesarias.

## **DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Una vez terminado el proceso objeto del presente "Acuerdo", si así lo solicitare de manera previa y por escrito "CAF", "El Proveedor o Consultor", en la medida que sea técnicamente posible: (i) devolverá a "CAF" la "Información Confidencial", o (ii) destruirá o eliminará, en el caso de "Información Confidencial" en formato electrónico, la "Información Confidencial" recibida bajo el presente "Acuerdo". No obstante lo anterior, "El Proveedor o Consultor" tendrá derecho a conservar copias o reproducciones de la Información (i) para efectos de

auditoría interna y externa, jurídicos y reglamentarios, (ii) para dar cumplimiento a disposiciones legales o a políticas internas en relación con la guarda de documentos y registros, (iii) para efectos de resolución de controversias, de conformidad con su manejo habitual de retención de información, o (v) en la medida en que cualquier autoridad judicial competente gubernamental, regulatoria requiera mantener la "Información Confidencial", o (vi) cuando la Información haya sido divulgada en virtud de la sección anterior.

No obstante, la "Información Confidencial" que no haya sido devuelta, destruida o eliminada, así como sus reproducciones, continuarán siendo confidenciales, salvo que sea catalogada como Información excluida, por razones diferentes al incumplimiento del presente "Acuerdo".

## **NO COMPROMISO**

Ni este "Acuerdo" ni ningún documento o comunicación, tanto si contiene "Información Confidencial" como si no, que haya sido proporcionado en el curso o con motivo de negociaciones o conversaciones relativas al "Proyecto" es o debe considerarse una recomendación por parte de "El Proveedor o Consultor" en relación con el "Proyecto". Cualquier relación comercial entre las Partes, en su caso, deberá ser objeto de un contrato, acuerdo o convenio independiente.

## **VIGENCIA**

El presente "Acuerdo" se mantendrá vigente mientras "El Proveedor o Consultor" siga recibiendo "Información Confidencial" por parte de "CAF". En todo caso, las disposiciones aquí previstas relacionadas con el "Uso de la Información Confidencial" permanecerán en vigencia, aún después de la terminación del presente "Acuerdo".

## **LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

Este "Acuerdo" se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de Colombia, sometiéndose a los tribunales de la ciudad de Bogotá.

Nada de lo establecido en este documento puede o debe interpretarse como una renuncia a los privilegios, exenciones e inmunidades otorgados a la Corporación Andina de Fomento (CAF), por su Convenio Constitutivo o por los Acuerdos firmados con cualquiera de sus países accionistas, o por cualquier otra legislación aplicable.

En fe de lo cual "El Proveedor o Consultor" suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, en dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en **[CIUDAD CAPITAL Y PAÍS]** a los **dd** días del mes de **mmmm** de **yyyy**

"El Proveedor o Consultor"

---

Nombre y Apellido

## ANEXO B

### Lista de Estudios de Referencia

Favor de presentar los estudios de referencia utilizando el formato presentado a continuación para resumir los estudios más relevantes estrictamente relacionados con los servicios requeridos, que hayan sido ejecutados en el transcurso de los últimos cinco (5) años por la empresa consultora líder y/o empresas consultoras asociadas que expresan su interés en el estudio objeto de la invitación por medio de la presente documentación. El número total de estudios de referencia a ser presentados como soporte no deberá exceder el número de 7

No. de referencia	Nombre del estudio							
Nombre de la firma consultora	País o región de ejecución del proyecto	Monto total del contrato de servicios de consultoría para el estudio (en US D)	Proporción de los servicios prestados por la firma consultora en este contrato (en %)	Cantidad de personal aportado por la firma consultora (no. de personas y meses totales)	Nombre del cliente e información de contacto	Origen del financiamiento	Fecha s (Indicar mes/año del inicio y mes/año de finalización)	Nombre de socios, según el caso
<b>Descripción del estudio</b>				<b>Tipo de servicios prestados y papel desempeñado por la firma (consultora, sub-consultora o asociada en consorcio)</b>				

## ANEXO C

### Formato de Carta Expresión de Interés

Estimados Señores CAF:

1. En el marco de la SEI para identificar potenciales consultores para proyectos CAF-GEF, los abajo firmantes, en respuesta a la Solicitud de Expresión de Interés enviada por CAF, expresamos nuestro interés en presentar propuesta para realizar la consultoría: "Elaboración de Estudios complementarios requeridos en la formulación de Project Document (PRODOC) y CEO Endorsement Request del Proyecto CAF-GEF "Eficiencia Energética para la Transición a Ciudades Carbono Neutrales en Colombia".
2. Para la ejecución de este estudio, entendemos que se realizará un proceso de selección y contratación específico con los correspondientes términos de referencia. Este proceso será comunicadomás adelante por CAF a las firmas consultoras invitadas.
3. *[Insertar los párrafos 3 y 4 en caso de presentarse en asociación con otra(s) firma(s)]*
4. Estamos presentando nuestra Manifestación de Intención en asociación con: *[Insertar una lista con el Nombre completo y dirección de cada Consultor asociado]*
5. En este contexto, confirmamos que la firma que liderará el grupo consultor es *[Insertar nombre completo y datos de contacto de la firma líder]*.
6. Los suscritos declaramos que todas las afirmaciones realizadas en esta Manifestación de Intención, así como las informaciones proporcionadas en respuesta a la Solicitud de Expresión son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.
7. Entendemos que CAF no está obligada a aceptar ninguna expresión de interés que reciba ni a pre- seleccionar a las empresas que las presenten. Dejamos constancia que entendemos y aceptamos que CAF se reserva el derecho de actualizar y/o modificar cualquier información relacionada con este proceso en cualquier momento.

Atentamente,

Firma autorizada [electrónica]: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del que suscribe: \_\_\_\_\_

Nombre de la firma: \_\_\_\_\_

Dirección y datos para contacto: \_\_\_\_\_